



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 21 de junio del 2016, salvado el voto del Lcdo. Carlos Cruz Fiallos, Representante de los Empleados y Trabajadores de la UEA, por no haber estado presente.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por el Sr. Cristian Estrada Gualoto, estudiante del sexto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, quien solicita la anulación de la matrícula de la materia de Inglés Nivel IV, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación, se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico del semestre correspondiente debido que se encontraba matriculada en el periodo lectivo 2015-2016. **NOTIFICAR** al estudiante Cristian Estrada Gualoto, la presente resolución para los fines consiguientes.

TERCERA: En atención al memorando N.- 135-UANR-UEA-2016 de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora (e) de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, quien de acuerdo a la petición de la Srta. Cují Cushqui Fátima Elizabeth, quien solicita matrícula especial para nivelación en el presente semestre 2016, en la carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la mencionada estudiante se encuentra asignada con una cupo de Postulación Especial para estudiantes de las provincias de Esmeraldas y Manabí, según el correo electrónico del Técnico de Nivelación César Sandoval, en la cual sugiere que la estudiante pueda hacer segunda matrícula en Septiembre del 2016 a causa de que las clases están muy avanzadas pero ya sería decisión de la estudiante, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** matrícula en el Curso de Nivelación a la Srta. Cují Cushqui Fátima Elizabeth en la Carrera de Ingeniería Ambiental en el próximo semestre (septiembre 2016). **DELEGAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica cumpla con el respectivo proceso administrativo previo a la matrícula.

CUARTA: En atención a la petición de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por la Srta. Dynora Lizbeth Carvajal Naranjo, estudiante de la UEA, quien comunica el motivo por el cual no asistió a las elecciones de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA, celebradas el 05 de febrero del 2016, por lo que de conformidad con la resolución segunda adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, y por cuanto la Secretaria General le notifico con fecha 30 de junio del presente año la misma presenta la justificación respectiva, y, considerando que la asistencia a las elecciones convocadas por la UEA son de carácter obligatoria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 05 de febrero del 2016, para la elección de Máximas Autoridades y elecciones del Cogobierno al Consejo Universitario de la UEA a la Srta. Dynora Lizbeth Carvajal Naranjo estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA. **2.- NOTIFICAR** a la estudiante antes referida, para los fines consiguientes.

Sesión ordinaria del 05 de julio de 2016

www.uea.edu.ec





UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



QUINTA: En atención al oficio No. 147-CD.DCV-UEA-2016, suscrito por la Sra. María Belén Solís, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la U.E.A., quién presenta las resoluciones adoptadas Consejo Directivo del 07 de junio de presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Segunda, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 07 de junio de presente año, referente a la anulación de la matrícula del primer semestre del estudiante Moreno Carpio Yomar Paul, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del primer semestre del estudiante Moreno Carpio Yomar Paul, de la Carrera de Licenciatura en Turismo, periodo 2016-2016. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.
2. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Cuarta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 07 de junio de presente año, referente a la anulación de la matrícula de la asignatura de Inglés IV del estudiante Wajarai Puwanchir Miguel Willan, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula de la asignatura de Inglés Nivel IV del estudiante Wajarai Puwanchir Miguel Willan, del cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería en Turismo, periodo 2016-2016. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.
3. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Quinta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 07 de junio de presente año, referente a la solicitud de anulación de la matrícula del segundo semestre del estudiante Pinos Barre José Moisés del actual periodo académico y continuar con las tutorías respectivas de las asignaturas de arrastre (Física y Química del primer semestre), en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del segundo semestre del estudiante Pinos Barre José Moisés, de la Carrera de Ingeniería Ambiental, periodo 2016-2016 y en lo referente a las asignaturas de arrastre el estudiante deberá sujetarse a lo establecido en el Instructivo del Arrastre de Pregrado de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

SEXTA: En atención a la petición suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes Vargas PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 21 de junio de 2016.
2. **ACOGER** la resolución Vigésima Quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 21 de junio de 2016, en la cual comunica a este organismo la inasistencia de los Docentes y Trabajadores a la Sesión Solemne por conmemorarse el II Aniversario de creación del Departamento de Ciencias de la Vida realizado el 3 de junio del presente año, para la cual solo han presentado la justificación los Docentes: Dr. Roldán Torres Gutiérrez y MSc. Bolier Torres Navarrete respectivamente la misma que fueron justificados, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDE** el plazo de 15 días, para que presenten por escrito ante la Máxima Autoridad justificando en legal y debida forma a los Docentes y Trabajador de la UEA, MSc. Mercedes Asanza Novillo; Dr. Davil Neill; MSc. Cristian Guillén, Dr. Pablo Lozano, Dr. Dalton Pardo, Dr. Ramón Santos y del Trabajador Sr. Daniel Carreño sobre la inasistencia a la Sesión Solemne de



Aniversario del Departamento de Ciencias de la Vida, de no presentar el servidor la respectiva justificación se procederá al descuento respectivo del 10% de su RMU. **NOTIFICAR** a los Docentes antes referido la presente resolución para los trámites pertinentes.

SÉPTIMA: En atención a los oficios N.- 011; 012; 013-CD-DCT-UEA-2016 de fechas 23; 27; 28 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** las Resoluciones, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fechas 14; 23 y 27 de junio de 2016.

OCTAVA: En atención al oficio N.- 004-BECAS-UEA-2016 de fecha 04 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU, encargado del Área de Becas de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Comité de Bienestar Universitario Becas y Ayudas Económicas de fecha 30 de junio del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 30 de junio del 2016, referente a la Revisión de carpetas de nuevos postulantes de Becas Socio-Económicas.- Una vez que el Comité antes referido a revisado la documentación presentada por los estudiantes que tienen un Nivel Socio Económico Bajo, por lo que el Comité de Becas y Ayudas Económicas RESUELVE: APROBAR como nuevos Becarios a los siguientes estudiantes para **Becas Socio Económicas:** Agropecuaria: Ulcuango Calcan Jessica Elizabeth, Vargas Mukuimp Abel Eduardo, Ruiz Espinoza María Vanessa. Turismo: Samaniego Merino Marlene Guadalupe, Silva Jiménez Kevin Patricio. Agroindustria: Medina Gahona Raquel Alejandra, Yankuan Rivadeneira María Graciela, Gonzabay Merchán Marjorie Rocío, Castillo Bustamante Lidia Mariana, Caguana Morales Lourdes Janneth, Sánchez Izquierdo Lilian Adriana, Romero Guerra Diana Paulina. Ambiental: Montiel Cambizaca Mayra Elizabeth, Subia Subia Miguel Ángel, Mejía Remache Jhoana Estefanie, Andi Avilés Wendy Lizeth, Santy Poveda Fabián Patricio, Pallo Tapia Cristina Marianela, Garay Montaña Jenny Paola, Grefa Alvarado Estalin Luis, Padilla Boza Xiomara Lissete y Vásquez Noteno Cristina Juliana. Para que sean beneficiarios del Programa de Becas desde el mes de Junio de 2016, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
- 2. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 30 de junio del 2016, relacionado con la disponibilidad de cupos de Becas por Discapacidad y además la documentación presentada por 4 (cuatro) estudiantes. El Comité de Becas en Pleno RESUELVE: APROBAR como nuevos becarios por Discapacidad a los siguientes estudiantes: Jiménez Tamayo Fabiola Maribel, Ojeda Guanochango Ángel Darío, Andi Santi Moisés David y Carcelén Morocho Efrén Alfredo, que iniciaran como beneficiarios a partir del 01 de Junio de 2016, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
- 3. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 30 de junio del 2016, sobre la situación del estudiante Andrés Gustavo Défaz Miranda quien estaba designado por ser el mejor estudiante, como representante de los estudiantes al Comité de Becas y como el día 28 de Junio del presente año defendió su Proyecto de Tesis por lo que el Comité de Becas y Ayudas Económicas RESUELVE: SOLICITAR a la



Secretaría Académica que se notifique cual es el Mejor Promedio de los estudiantes para que se asigne un nuevo representante de los estudiantes al Comité de Becas y Ayudas Económicas, en consecuencia se **DISPONE: DESIGNAR** a la Srta. Morocho Noboa Verónica Estefanía, estudiante del séptimo semestre de la Carrera Ingeniería Agropecuaria de la UEA, como Representante de los Estudiantes al Comité de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad Estatal Amazónica, a partir de la presente fecha. **TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

- 4. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario- Becas y Ayudas Económicas de fecha 30 de junio del 2016, referente la petición de la estudiante Morales Jácome Karla Elizabeth quien solicita suspender la Ayuda Económica Tipo A del Grupo de Baloncesto de la UEA, debido a que por su Egresamiento ya no puede continuar como Representante del Grupo. En el mismo que Solicita e informa que la nueva representante será la Señorita Cabrera Galán Andrea Valvina por lo que el Comité del DBU resuelve: **APROBAR** la suspensión de la Ayuda Económica Tipo A de la Señorita Morales Jácome Karla Elizabeth y a su vez **APROBAR** como nueva representante del grupo de Baloncesto femenino a la señorita Cabrera Galán Andrea Valvina. **TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

NOVENA: En atención al oficio No 2223-UG-UATH-SL-DOG-2016 de fecha 30 de junio del 2016 suscrito por el Dr. C. Galo Salcedo R. PhD Rector (E) de la Universidad de Guayaquil mediante el cual solicita a la autoridad nominadora de la Universidad Estatal Amazónica autorice el traspaso permanente del docente titular Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., y a la sumilla de la Máxima Autoridad de la UEA en el oficio referido; por lo que, considerando: Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior vigente, en su art. 84 garantiza la movilidad del personal académico con otras IES. Que, el Art. 85 del Reglamento ibídem prevé el traspaso de puestos de su personal académico con su respectiva partida presupuestaria, debidamente legalizada, con otras IES. Que, de acuerdo a la certificación presupuestaria de fecha 4 de julio del 2016, que determina que en el presupuesto institucional de la UEA del ejercicio fiscal 2016, en las partidas: 510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios, 510203, Décimo Tercer Sueldo, 510204, Décimo cuarto Sueldo, 510601, Aporte Patronal, 510602 Fondos de reserva, que corresponden al Programa 82 Formación y Gestión Académica, cuentan con los valores del recurso presupuestario que financian el gasto de la partida No. 165 con una RMU de \$ 6,000.00 del académico Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, quien es Docente Titular Principal con Nivel 3 del Escalafón universitario, con una dedicación a tiempo completo por el total de \$ 41,885.50 valores que financian el periodo del 15 de julio al 31 de diciembre del 2016. Que, se cuenta con el respectivo informe técnico No. 035-UEA-2016 de fecha 4 de julio del 2016 elaborado por el Director de Talento Humano de la U.E.A., que determina la factibilidad de poder realizar la movilidad y el traspaso con la respectiva partida presupuestaria, concomitantemente para la Universidad Estatal Amazónica la pérdida de la partida que venía utilizando el docente. Que, de acuerdo al referido informe de Recursos Humanos queda establecido que la movilidad del académico no afecta a la planta docente de la U.E.A. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN: 1.- APROBAR** la movilidad y el traspaso de la partida No. 165 con el carácter de permanente con una RMU de \$ 6,000.00 del académico Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, quien es Docente Titular Principal con Nivel 3 del Escalafón universitario, por el periodo del 15 de julio al 31 de diciembre de 2016 por el monto de \$ 41,885.50, para la Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Veterinarias, con lo que se disminuye el presupuesto de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera y Director de Talento Humano de la UEA, realicen las gestiones pertinentes en el ámbito de sus

Sesión ordinaria del 05 de julio de 2016

w w w . u e a . e d u . e c



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



competencias, a fin de ejecutar la presente resolución. **3. NOTIFICAR** a la Universidad de Guayaquil con la presente resolución. **4. NOTIFICAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD Docente Titular Principal, para los fines consiguientes. **5. NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA: En atención a la comunicación de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por el estudiante Pinos Barre José Moisés, quién pone en conocimiento que por problemas personales y psicológicos no se presentó a la mayoría de tutorías en el nivel de segundo semestre y las materias de arrastre en física e informática del primer semestre de la rama de ingeniería ambiental y que estos problemas se produjeron un poco antes de entrar a segundo semestre de la carrera y de acuerdo a la Resolución Quinta de Consejo Directivo, la misma que fue ratificada por este organismo, se autorizó la anulación de matrícula del segundo semestre del estudiante Pinos Barre José Moisés, de la Carrera de Ingeniería Ambiental, periodo 2016-2016 y en lo referente a las asignaturas de arrastre el estudiante debía sujetarse a lo establecido en el Instructivo del Arrastre de Pregrado de la U.E.A., por lo que previo a emitir una resolución, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, a fin de que presente al máximo organismo un informe sobre la situación académica actual del estudiante Pinos Barre José Moisés.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la petición de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por la estudiante Aguinda Tanguila Josselyn Paola, estudiante del primer semestre de la carrera de Ingeniera Ambiental paralelo "A" quien solicita anulación de matrícula de la asignatura Gestión de Proceso de Animación-c; y, debido a que no se encuentra matriculada en dicha asignatura, en consecuencia se **DISPONE: DA POR CONOCIDO** la solicitud antes referida. **NOTIFICAR** a la estudiante Aguinda Tanguila Josselyn Paola, para los fines pertinente.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 22 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente de la UEA, quien hace llegar el agradecimiento a la Universidad por la oportunidad de desarrollo de los Estudios Doctorales en el cual culminó los satisfactoriamente el 14 de junio del presente año con la sustentación de la Tesis para el grado de doctor en Ciencias Agrícolas, y debido a que debe realizar trámites en Cuba como la legalización y el refrendado del título para su inscripción en la SENESCYT, por tal motivo solicita aplazar hasta el 01 de julio del 2016 el regreso a Ecuador y poder llevar los documentos legalizados y debidamente refrendados, por lo que se estará reintegrando a la labres académicas el 04 de julio del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** prórroga hasta el 01 de julio del 2016 en su cuarta estancia al MSc. Ricardo Abril Saltos, a fin de que pueda legalizados y refrendar los documentos de sus estudios doctorales, siendo responsabilidad del docente financiar los gastos generados en el período de la prórroga. **TRASLADAR** al Vicerrectora Académico, a fin de que se le asigne actividades académicas al docente antes referido. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 002-RA-2016 de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por el MSc. Ricardo Abril Saltos, Docente de la UEA, quien presenta el informe de la cuarta estancia de estudios doctorales, donde se desarrollaron actividades de: entrega de documento para el Tribunal Nacional el 30 de marzo del 2016, participación en el VII encuentro internacional de Jóvenes Agropecuarios del 8 al 11 de junio del 2016, se realiza la sustentación de la tesis ante el Tribunal Nacional con fecha 14 de junio del 2016, y de conformidad con la resolución novena adoptada por este organismo el 05 de enero del 2016, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el informe de actividades realizadas en la cuarta estancia, en la República de Cuba, durante el período comprendido del 22 de febrero al 24 de Junio de 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

Sesión ordinaria del 05 de julio de 2016

w w w . u e a . e d u . e c





DÉCIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por la Srta. Rocío Sánchez Enríquez, Estudiante del tercer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita que se le justifique las faltas incurridas a las asignaturas de: Zoología e Inglés del tercer nivel, ya que no puedo asistir con normalidad a las clases, por cuanto su hermana Alexandra Daniela Sánchez Bucheli de 18 años está bajo su cuidado y protección, la misma que padece una discapacidad intelectual en un porcentaje de 54%, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: SOLICITAR** al DBU un informe social sobre la situación expuesta por la estudiantes antes referida, a fin de que se verifique la información, la misma que deberá ser presentada para la próxima sesión de Consejo Universitario.

DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 097-DCT-UEA-2016 de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta el informe favorable elaborado por el MSc. Víctor Cerda, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, sobre la petición de la Srta. Guevara Moreno Solange Juleidy, Estudiante de la Universidad Técnica de Ambato, la misma que solicita un cupo para el primer semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial para el periodo lectivo septiembre 2016- febrero 2017, en consecuencia y previo a emitir la respectiva resolución se **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, a fin de que presente un informe referente a la movilidad estudiantil de la estudiante Guevara Moreno Solange Juleidy, la misma que deberá presentar para la próxima sesión de Consejo Universitario.

DÉCIMA SEXTA: En atención a la petición de fecha 4 de julio del 2016, suscrito por el Dr. C. Luis Bravo Sánchez PhD., Docente –Investigador de la UEA, quien comunica que ya tiene los pasajes aéreos para La Habana donde participará en el XX Congreso Mendeleiev de Química Pura y Aplicada, en la ciudad Rusa de Ekaterinburgo, en calidad de conferencista invitado en la sección de “Química Analítica: métodos novedosos y dispositivos para la investigación química y el análisis”, en representación de la Universidad Estatal Amazónica, por lo que solicita proporcione los valores correspondientes a: hospedaje, alimentación y de conformidad con la resolución décima tercera adoptada por este organismo el 19 de enero del 2016, en consecuencia se **DISPONE: MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución décima tercera en el numeral 1, modificado únicamente las fechas de salida a dicho Congreso quedando de la siguiente manera: **CONCEDER** Aval Académico, al Dr. C. Luis Bravo Sánchez PhD., Docente Titular de la UEA, para que asista al XX CONGRESO MENDELEIEV DE QUÍMICA PURA Y APLICADA, durante el período comprendido del 21 de septiembre al 03 de octubre del 2016, en la ciudad Rusa de Ekaterinburgo. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 021-PR-RECTORADO-UEA-16 de fecha 23 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la UEA, quien de conformidad con la resolución novena adoptada por este organismo el 7 de junio del presente año, presenta la planificación del programa doctoral a realizarse en la Universidad de Toronto, y **CONSIDERANDO:** Que, el MSc. Pedro Ríos Guayasamín obtuvo una beca en la Universidad de Toronto, institución que se encuentra dentro de las Universidades de Excelencia consideradas por la SENESCYT. Que, la beca del docente e investigador de la UEA en la Universidad de Toronto es por un valor de 140.000,00 CAD (106.727,00 USD aproximadamente) correspondientes a colegiatura y estancia en Canadá durante los estudios doctorales. Que de conformidad con el Art. 83 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado, establece “El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el período oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria”, por lo que solicita se



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



le conceda licencia con sueldo total para los siguientes periodos: primera estancia de un año (septiembre 2016 hasta Agosto 2017); segunda estancia de un mes (Agosto 2017); tercera estancia de un año (septiembre 2019 hasta Agosto 2020), indicando que los pasajes aéreos para la primera estancia serán de su peculio, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el Cronograma de estudios Doctorales en la Universidad de Toronto-Canadá al MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica. **2.- OTORGAR** licencia con sueldo durante 25 meses, para su estudio doctoral al docente antes referido. **3.- CONCEDER** Aval Académico para que realice la primera estancia de sus estudios doctorales en Canadá durante el periodo septiembre 2016 - Agosto 2017. **4.- AUTORIZAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure la primera estancia en el exterior. **5.- TRASLADAR** la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano; y, al Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 024-PR-RECTORADO-UEA-16 de fecha 24 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Pedro Ríos Guayasamín, Docente Investigador de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas en la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente, realizado en la Universidad Central del Ecuador, ciudad de Quito del 15 al 17 de junio de 2016, por lo que solicita autorice el reembolso de los valores gastados en inscripción hospedaje y alimentación más el rubro de transporte, en consecuencia y de conformidad con la resolución décima cuarta adoptada por este organismo el 07 de junio del presente año, se **DISPONE: APROBAR** el informe de actividades realizadas en la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente, realizado en la Universidad Central del Ecuador, ciudad de Quito del 15 al 17 de junio de 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la devolución de los valores debidamente aprobados para dicho evento, de acuerdo a lo aprobado en la resolución antes mencionada.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 058.MH-UEA-2016 de fecha 20 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marco Heredia Rengifo, Docente de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas en la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente, realizado en la Universidad Central del Ecuador, ciudad de Quito del 15 al 17 de junio de 2016, por lo que solicita autorice el reembolso de los valores gastados en inscripción hospedaje y alimentación más el rubro de transporte, en consecuencia y de conformidad con la resolución décima cuarta adoptada por este organismo el 07 de junio del presente año, se **DISPONE: APROBAR** el informe de actividades realizadas en la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio ambiente, realizado en la Universidad Central del Ecuador, ciudad de Quito del 15 al 17 de junio de 2016. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la devolución de los valores debidamente aprobados para dicho evento, de acuerdo a lo aprobado en la resolución antes mencionada.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N.- 620-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 23 de junio de 2016, suscritos por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, sobre la disposición emitida, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante el memorando antes referido en la cual autoriza y dispone 1. La creación de los puestos para concurso de méritos y oposición de los siguientes cargos: Analista de Presupuesto Júnior, Tesorero Júnior, Promotor Universitario Deportivo, Coordinador de Proyectos de Investigación, Coordinador de Proyectos Didácticos Productivos, Bibliotecaria Semi Sénior, Asistente de Recepción CIPCA, Analista de Elaboración de Registro de Títulos, 2. La revalorización de los siguientes cargos conforme a la escala de remuneraciones de la UEA: Médico Ocupacional, a USD 2.100, Asistente de Biblioteca, a USD. 780; Analista de Compras Públicas Semi Señor, a USD 1.250; 3. El cambio de denominación y RMU del cargo: Analista de Planificación y Evaluación 2, debiendo ser Analista de Presupuesto Júnior a \$ 1.100; y, Secretaria, debiendo ser Recepcionista. **TRASLADAR** a la Dirección de Administración de Talento Humano y Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Sesión ordinaria del 05 de julio de 2016

w w w . u e a . e d u . e c





VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 085-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016, de fecha 22 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Sesión Científica de las Jornadas Iberoamericanas en saludo al día Mundial del Medio Ambiente-Ecuador”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “**SESIÓN CIENTÍFICA DE LAS JORNADAS IBEROAMERICANAS EN SALUDO AL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE-ECUADOR**”, que será dictado por la MSc. Magaly Torres Martínez, Directora (e) del Medio Ambiente-Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Cuba; PhD. Adrián Trapero Quintana, Docente e Investigador-Universidad del Estado de Amazonas. Brazil; y, MSc. Yordanis Puerta de Armas, Coordinador General-Red Iberoamericana del Medio Ambiente (REIMA, A.C.). México, a realizarse desde el 20 de junio de 2016, de 10H00 hasta 13h00. **2.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 084-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 22 de junio del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Identificación de Orquídeas Manejo y Mantenimiento de Orquidiarios”, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “**IDENTIFICACIÓN DE ORQUÍDEAS MANEJO Y MANTENIMIENTO DE ORQUIDIARIOS**”, que será dictado por el PhD. Diego Gutiérrez del Pozo. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad, los costos generados en alimentación, hospedaje, material didáctico serán cubiertos por la Cooperación Técnica Alemana GIZ, con un valor de USD.1.500,00. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento e Ing. Elizabeth Coronado de la logística y apoyo.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 30-JR-IA-2016 de fecha 29 de junio del 2016, suscrito por el MSc. José Antonio Romero Paguay, Docente Investigador de la UEA, quien presenta el informe de actividades realizadas en la culminación tercera estancia de sus estudio doctorales en Ciencias Básicas, en la ciudad de La Habana República de Cuba, durante el periodo comprendido del 23 de mayo al 19 de junio del presente año, y de conformidad con la resolución vigésima séptima adoptada por este organismo el 26 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el informe de actividades realizadas en la culminación de la tercera estancia de sus estudio doctorales en Ciencias Básicas en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría “ISPJAE”, en la ciudad de La Habana República de Cuba, desde el 23 de mayo al 19 de junio del presente año. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 33-JR-IA-2016 de fecha 01 de julio del 2016, suscrito por el MSc. José Antonio Romero Paguay, Docente Investigador de la UEA, quien solicita la autorización para la cuarta y última estancia de sus estudios doctorales en ciencias en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría en la Habana – Cuba al MSc. José Antonio Romero Paguay, a partir del 25 de agosto hasta el 21 de diciembre del 2016, en la cual completará el año de permanencia de los estudios doctorales de acuerdo al oficio de Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la “ISPJAE” para la culminación de la formación doctoral, de igual manera solicita la autorización del desembolso de ayuda económica de: hospedaje, alimentación, movilización interna, pasajes aéreos más el pago de la colegiatura por un valor de \$ 2.500,00 CUC; y, por cuanto los docentes que están realizando sus estudios doctorales no puede salir dos veces en el mismo año y previo a la autorización respectiva de la cuarta y última estancia del docente antes referido, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera presente a este organismo un informe que establezca si es o no procedente que el doctorando MSc. José Antonio Romero Paguay, pueda salir dos veces en el mismo año.



VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 34-FCM-2016 de fecha 4 de junio del 2016, suscrito por el Dr. C. Ferrán Cabrero Miret PhD, Docente Investigador de la UEA, quien informa que en este mes de julio del 2016 ha sido invitado a varios eventos académicos en Chile desde la Red Nacional de Pueblos Originarios (RENPO-CHILE) como a la Universidad Arturo Prat por medio de los doctores: Gilberto Aranda y Sergio Salinas, de Relaciones Internacionales, de igual manera a la Universidad de Valparaíso, por medio del Mgs. Rodrigo Araya, Director del Diplomado en Gestión Cultural, además visitaría la CEPAL (ONU) para tener una reunión con la Dra. Fabiana Del Popolo y ver futuras sinergias en el proyecto macro de la Amazonía, indicando que dichas salidas no afectará los exámenes finales ni supletorios de los estudiantes de la UEA, por lo que señala que los estudiantes de antropología han realizado un trabajo que ha materializado tanto en la excavación del Sitio Hualino (Pa-27-FC-2016) como en el festival Antropológico "Vivir el mito", señalando que los gastos serán cubiertos por los organizadores, en consecuencia se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico para que asista a dichos eventos. **AUTORIZAR** licencia con sueldo en el mes de julio del presente año. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención a la comunicación de fecha 04 de julio de 2016, suscrito por el MSc. Segundo Bolívar Torres Navarrete, Docente Titular de la UEA, quien comunica que conjuntamente con los tutores de su doctorado en Alemania Dr. Thomas Knoke y Dr. Sven Günter se ha programado la tercera estancia científica de 90 días en la Universidad de Múnchen - Alemania desde el 12 de Septiembre al 10 de Diciembre del 2016 (90 días), por lo que solicita se me conceda licencia con sueldo durante ese periodo, además de la compra del pasaje aéreo y los viáticos correspondientes a su estancia en Alemania, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** Aval Académico para que realice su tercera estancia de sus estudios doctorales en la Universidad de Múnchen - Alemania, durante el período comprendido del 12 de Septiembre al 10 de Diciembre del 2016 (90 días). **2.- OTORGAR** licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera proporcione los valores correspondientes por: Hospedaje, Alimentación y Movilización Interna en \$ 220 dólares diarios por 90 días; pasajes aéreos Quito - Múnchen - Quito; pasajes en tren Múnchen - Hamburg-Múnchen (180 Euros) en su equivalente en dólares; y, licencia con sueldo; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **4.-** El Ponente presentara el respectivo artículo científico en una revista especializada e indexada para lo cual proporcionar a la universidad la respectiva certificación que su trabajo ha sido aceptado y será publicado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 345-UEA-DTH-2016 de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Talento Humano de la UEA, quien presenta el informe de los estudios Post-Doctorales de la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD., Docente Titular de la UEA, debiendo cumplir con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- SOLICITAR** a la Dirección Financiera presenten a este organismo un informe de liquidación de las ayudas económicas debidamente concedidas a la docente antes mencionada. **2.- DISPONER** a la Dra. C. Laura Scalvenzi PhD, cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- TRASLADAR** a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore la minuta respectiva. **3.- NOTIFICAR** a la docente, para lo fines legales correspondientes.





VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 341-DFIN-2016 de fecha 29 de junio del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien de conformidad con la resolución vigésima adoptada por este organismo el 24 de mayo del presente año, presenta el presupuesto para el proyecto “GESTIÓN DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL DE COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO NAPO, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL”, por el valor de \$ 129.750,00 dólares distribuidos 2016 (\$ 37,000.00), 2017 (\$ 47,375.00) y 2018 (\$ 45,375.00), de conformidad con el informe de la Directora Financiera de la UEA, se **DISPONE: AUTORIZAR** el proyecto “GESTIÓN DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL DE COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO NAPO, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL, a cargo del Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 129.750,00 dólares, el mismo que tiene una duración de 3 años y se efectuará a partir del año 2017, debido a que estará considerado en el presupuesto de dicho periodo fiscal. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Investigación, para los fines con siguientes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 335-DFIN-2016 de fecha 27 de junio del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, quien de conformidad con la resolución décima sexta adoptada por este organismo el 07 de junio del presente año, presenta el presupuesto para el proyecto “Perfil mineral e indicadores reproductivos en ovinos de la raza Pelibuey y Black belly de la Amazónica Ecuatoriana”, por el valor de \$ 16.869,72 dólares, y de conformidad con el informe de la Directora Financiera de la UEA, se **DISPONE: AUTORIZAR** el proyecto “PERFIL MINERAL E INDICADORES REPRODUCTIVOS EN OVINOS DE LA RAZA PELIBUEY Y BLACK BELLY DE LA AMAZÓNICA ECUATORIANA”, a cargo del MSc. Juan Carlos Moyano Tapia. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 16.869,72 dólares, el mismo que tiene una duración de 1 año y se efectuará a partir del año 2017, debido a que estará considerado en el presupuesto de dicho periodo fiscal. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Investigación, para los fines con siguientes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N.- 068-RA.DI-UEA-2016 de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la UEA, quien solicita la aprobación del proyecto “Sistema de Información que promueva el desarrollo de la actividad turística y científica de la Regio Amazónica Ecuatoriana RAE”, con un presupuesto por el valor de 24.400,00 dólares el mismo que tiene una duración de 48 meses desde junio 2016 a junio 2020 (4 años), en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **NOTIFICAR** al Director de Investigación de la U.E.A, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 069-RA.DI-UEA-2016 de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la UEA, quien dando cumplimiento a la resolución trigésima de este organismo del 05 de abril del presente año, presenta la propuesta del Programa Doctoral donde incluye una matriz general con información de cada docente a beneficiarse de este programa y se anexan las propuestas colegiadas con las instituciones extranjeras; y, considerando: Que, mediante resolución trigésima adoptada el 05 de abril del 2016 por el Consejo Universitario solicita a la Dirección de Investigación presente la propuesta para que Docentes Titulares de la U.E.A inicien estudios de Doctorado en Ciencias equivalente PhD para la nueva planificación a partir del 2017, debiendo contener el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo y presupuesto de las estancias a realizar en una universidad que conste en la



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



lista de la SENESCYT. Que, el Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Art. 171 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dispone asignar obligatoriamente una partida especial de por lo menos el seis por ciento (6%), para publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores/as e investigadores/as en el marco del régimen de desarrollo nacional. Que, el Director de Investigación de la UEA mediante oficio N.- 069-RA.DI-UEA-2016 del 04 de julio del 2016 comunica que se han realizado varias reuniones de trabajo con los posibles doctorandos y los coordinadores de programas de investigación a los efectos de organizar sus actividades y como resultado de las reuniones no participarán del Programa Doctoral los Master: Ricardo Ernesto Burgos Morán, Mercedes Griselda Asanza Novillo, Leo Maximiliano Rodríguez Badillo, Ángel Fernando Ortega Ocaña, quienes han manifestado diferentes motivos por los cuales no se acogerán a este programa. Respecto al Docente Pedro Ríos Guayasamin la propuesta no se ajusta al programa doctoral aprobado por la U.E.A., por lo que propone que se le considere la posibilidad de que la entidad le autorice un año de permiso con remuneración. Que, con la finalidad de asignar el presupuesto para becas de posgrado para la nueva planificación del 2017 y existiendo la factibilidad de conceder ayudas económicas a los docentes aspirantes. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **RESUELVE: 1.- APROBAR** la propuesta del Programa Doctoral en Ciencias equivalente a PhD de los docentes titulares MSc. Marcelo Luna Murillo; MSc. Viviana Quevedo Tumaili, MSc. Angélica Tasambay Salazar, MSc. Echeverría Guevara Mónica Paulina, MSc. Edison Ruiz Mármol, MSc. Víctor Cerda, MSc. Ximena Rodríguez, MSc. Clímaco Espín Ortiz, MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc. Germania Gamboa Ríos. **2.- CONCEDER** el Aval Académico, a los docentes titulares MSc. Marcelo Luna Murillo; MSc. Viviana Quevedo Tumaili, MSc. Angélica Tasambay Salazar, MSc. Echeverría Guevara Mónica Paulina, MSc. Edison Ruiz Mármol, MSc. Víctor Cerda, MSc. Ximena Rodríguez, MSc. Clímaco Espín Ortiz, MSc. Soria Re Sandra Luisa, MSc. Germania Gamboa Ríos, con la finalidad que puedan realizar las gestiones previas en los procesos de inscripción a los estudios doctorales. **3.- DISPONER** que la ayuda económica que otorgue la Universidad Estatal Amazónica para estos estudios doctorales, se los ejecute a partir del presupuesto del 2017. **4.- SOLICITAR** que el doctorando previo a la salida de la primera estancia de sus estudios, presente el programa académico del doctorado aprobado por las instituciones extranjeras que contenga todos los costos de matrícula, periodo del programa doctoral, periodo de permanencia por cada estancia de estudios; y, el Proyecto de Investigación acorde a las Líneas de Investigación, Plan de Trabajo, Presupuesto, etc. **5.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera de la UEA para que conjuntamente con el Director de Investigación, analicen el presupuesto del proyecto de investigación, con la finalidad de contar con el informe respectivo para su aprobación final por parte de este organismo. **6.- NOTIFICAR** al Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A.; y, a los Docentes Titulares, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorándum No. 129-UANR-UEA-2016, de fecha 27 de junio del 2016, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., quien presenta el Distributivo de Horas asignadas a los docentes de nivelación I Semestre 2016 Bloque I y II, así como también se asigne el valor a pagarse por hora laborada, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el de Horas asignadas a los docentes de nivelación I Semestre 2016 Bloque I y II. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera establezca el valor a pagarse por hora laborada de los Docentes de Nivelación, de acuerdo al Contrato suscrito con la SENESCYT. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Talento Humano y Secretaria Académica de la UEA, para los trámites pertinentes.

Sesión ordinaria del 05 de julio de 2016

w w w . u e a . e d u . e c





TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando No. 654-REC.JVB-UEA-2016, de fecha 04 de julio de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quién solicita la aprobación en primera instancia del Proyecto de creación de las Extensiones del El Pangui y Lago Agrio, así como también se designe una Comisión para analizar los Proyectos de creación en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en Primera instancia el Proyecto de creación de la Extensión Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en el El Pangui y Lago Agrio. **DESIGNAR** una comisión integrada por: Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD, Rector; Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica; Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Administrativo; Dra. C. Haideé Marín Coromoto PhD, Directora Académica, por la Oferta Académica del El Pangui, el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra PhD; y, por la Oferta Académica de Lago Agrio, el Dr. C. Edison Segura Chávez PhD, a fin de que revisen y analicen el Proyecto de creación respectivo y presenten al Consejo Universitario para su aprobación en segunda instancia.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando No. 657-REC.JVB-UEA-2016, de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, quién solicita al máximo organismo que se derogue la resolución vigésima sexta de Consejo Universitario, en virtud de no poder asistir al evento V Congreso de Rectores 2016, en consecuencia se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la resolución Vigésima Sexta adoptada por este organismo en sesión ordinaria del 07 de junio de 2016, por cuanto el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, tiene que cumplir con actividades de carácter institucional. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Talento Humano.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 331-DFIN-2016, de fecha 22 de junio de 2016, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, en la que pone en conocimiento la aprobación de la reforma presupuestaria por ampliación al presupuesto institucional por el valor de USD. 846,323.50, conforme consta en el oficio No. MCCTH-DESP-2016-0324-O, remitido por el Mgs. Andrés Arauz-Ministro Coordinar de Conocimiento y Talento Humano, en consecuencia se **ACOGER** el oficio No. MCCTH-DESP-2016-0324-O, remitido por el Mgs. Andrés Arauz-Ministro Coordinar de Conocimiento y Talento Humano donde establece el monto de USD. 846,323.50, para el financiamiento de la oferta académica de la U.E.A. para El Pangui y Lago Agrio. **DISPONER** a la Unidad de Activos Fijos de la U.E.A., proceda a realizar la constatación e inventario de los bienes que se encuentran en la Oferta Académica de El Pangui y Lago Agrio, a fin de que los mismos ingresen a los activos de la entidad.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 366-UEA-DTH-2016, de fecha 01 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano de la U.E.A., quién presenta el Informe Técnico No. 030-UEA-2016 de 01 de julio de 2016, respecto a la revalorización y pago retroactivo de la Remuneración Mensual Unificada para Docentes Titulares, en conformidad al Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior; y, considerando Que, El Consejo Universitario de la U. E. A. el 07 de mayo de 2013, aprobó la ratificación del escalafonamiento docente a los Profesores Titulares: MsC. Karina María Elena Carrera Sánchez, Gerard Angel Méric Olivier, MsC. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, MsC. Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, el cual rigió a partir del 19 de abril de 2013, en calidad de Auxiliares Nivel 2, cuya RMU era de US\$ 2.060; y, al Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpió, PhD., en calidad de Profesor Principal Nivel 3 (Tiempo Parcial), cuya RMU era de US\$ 3.762,00; Que el Consejo Universitario de la U. E. A., el 7 de abril de 2014, aprobó el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras de la U. E. A., en cuyo texto, en el Art. 23 consta una nueva escala remunerativa, en lo que se refiere al Profesor Titular Auxiliar Nivel 2, la RMU se incrementa a US\$ 2.160,00. La misma que rigió desde el 01 de enero de 2015, según la Disposición General Tercera del Reglamento mentado anteriormente; Que, mediante



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



resolución TERCERA de 09 septiembre de 2014, el Consejo Universitario de la U. E. A., aprueba el Distributivo Académico del período lectivo 2014-2015 para el I y II semestre, en donde al Docente Titular Principal Nivel 3, Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpió, PhD., se le asigna una carga horaria de actividades académicas e investigativas con dedicación a Tiempo Completo; Que, ante la falta de recursos económicos en la U. E. A., no se ha realizado la revalorización de las RMU de los Docentes Titulares: MsC. Karina María Elena Carrera Sánchez, Gerard Ángel Méric Olivier, MsC. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, MsC. Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, desde el 01 de enero de 2015, en calidad de Profesores Titulares Auxiliares Nivel 2, RMU US\$ 2.160,00; y, al Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpió, PhD, desde el 01 de enero de 2016, Profesor Titulares Principal Nivel 3, RMU US\$ 6.000,00; en consecuencia se **ACOGE** el Informe Técnico No. 030-UEA-2016 de 01 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano de la U.E.A y se **DISPONE** el pago retroactivo de la diferencia de RMU de US\$ 2.060,00 (DOS MIL SESENTA DÓLARES CON 00/100) a US\$ 2.160 (DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES CON 00/100), es decir, US\$ 100,00 mensuales, a cada uno de los siguientes Docentes Titulares: MsC. Karina María Elena Carrera Sánchez, Gerard Ángel Méric Olivier, MsC. Carlos Aníbal Manosalvas Vaca, MsC. Luis Oswaldo Manosalvas Vaca, desde el 01/01/2015, en calidad de Profesor Titulares Auxiliares Nivel 2, con dedicación a Tiempo Completo; y, el retroactivo de la diferencia de RMU de US\$ 3.762,00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON 00/100) a US\$ 6.000,00 (SEIS MIL DÓLARES CON 00/100), es decir, US\$ 2.238,00 mensuales, al Dr. C. Pablo Enrique Lozano Carpió, PhD., desde el 01/01/2016, en calidad de Profesor Titulares Principal Nivel 3, con dedicación a Tiempo Completo. **TRASLADAR** a la Dirección de Administración de Talento Humano y a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al Oficio Nro. CES-SG-2016-1742-O, de fecha 01 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del CES quién pone en conocimiento que con la finalidad de contar con el criterio de los Miembros de los Órganos Colegiados Académicos Superiores (OCAS) respecto al aporte del Consejo de Educación Superior a las transformaciones en la Educación Superior Ecuatoriana en su primer periodo de gestión, en consecuencia se **ACOGE** el Oficio Nro. CES-SG-2016-1742-O, de fecha 01 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del CES y se invita a los miembros del H. Consejo Universitario a participar a través de las herramientas que ha puesto a disposición el CES <http://app.ces.gob.ec/encuesta/estadisticas/index.php> y emitan su criterio respecto al aporte del Consejo de Educación Superior a las transformaciones en la Educación Superior Ecuatoriana en su primer periodo de gestión.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 581-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 09 de junio del 2016, suscritos por el Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, sobre la disposición emitida, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante el memorando antes referido en la cual autoriza administrativamente la Trigésima Segunda Reforma Presupuestaria año 2016, por el valor de \$ 208.040,00, la misma que permitirá el pago de Docentes del Sistema de Nivelación y Admisión, de acuerdo con el Oficio N° SENPLADES - SGPBV-2016-0168-OF de fecha 13 de mayo, mediante el cual se emite dictamen favorable a la solicitud realizada por el Ministerio Coordinador del Conocimiento y Talento Humano. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.





TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 010-CTransparencia-2016 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria del Comité de Transparencia, quien de conformidad con la resolución del Comité de Transparencia, de sesión de fecha 09 de junio del presente año, presenta la propuesta del instructivo para la publicación de la Información en la página web de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia el INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

CUADRAGÉSIMA: En atención al oficio N.- 15-RA-UEA-2016 de fecha 04 de julio de 2016, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Docente de la UEA, quien presenta los documentos que justifican los estudios doctorales, por lo que solicita la minuta para elevar a Escritura Pública en cumplimiento a los Artículos 12 y 19 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: AUTORIZAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, profesor titular de la U.E.A. que eleve a escritura pública el convenio de compromiso ante un notario público. Trasladar a la Procuraduría General de la UEA, a fin de que elabore la minuta respectiva. **3.- NOTIFICAR** a la docente, para lo fines legales correspondientes.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 49-DVC-UEA-2016 de fecha 05 de julio de 2016, suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes Vargas PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien de conformidad con la resolución décima quinta numeral 1, adoptada por este organismo el 15 de marzo de 2016, relacionada con la aprobación de la propuesta de Planificación de los cursos para el examen complejo de las Carreras de Ambiental y Turismo, mismas que se impartieron satisfactoriamente a los dos grupos planificados por cada carrera en las fechas aprobadas, por lo que solicita la autorización que a nombre de la Universidad Estatal Amazónica se entregue un Certificado a los docentes de la UEA que impartieron los módulos, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la entrega de certificado académicas a los docentes que impartieron los módulos para el examen complejo de las Carreras de Ambiental y Turismo: GENERAL: Lic. Marco Tandazo Calva, MSc. Leobel Morell y Dr. C. Dagoberto Acosta Iglesias. CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL: Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD; MSc. Leo Rodríguez Badillo; Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD; Dr. C. David Neill PhD, MSc. Mercedes Asansa Novillo. CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO: Dr. C. Ferrán Cabrero Miret PhD; MSc. Elsa Ordóñez Bravo, Dra. C. María Reyes Vargas PhD, MSc. Fernando Ortega Ocaña, Dra. C. Lineth Fernández PhD. **AUTORIZAR** a la Imprenta de la UEA, la elaboración de dichos certificados. **TRASLADAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua de la UEA, a fin de coordine la elaboración del certificado como la respectiva entrega.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 50-DVC-UEA-2016 de fecha 05 de julio del 2016, suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes Vargas PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien de conformidad con la resolución vigésima primera adoptada por este organismo el 7 de junio de 2016, comunica que entre las actividades cumplidas en el II Aniversario de creación del Departamento de Ciencias de la Vida se llevó a cabo la II Jornada Académicas de capacitación Docente y Estudiantil del departamento el 1 de junio del 2016, por lo que solicita que a nombre de la Universidad Estatal Amazónica se entregue un Certificado a los docentes de la UEA que impartieron conferencias en el mencionado evento, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la entrega



de certificado a los docentes que impartieron las siguientes conferencias: Talento Humano y la actividad hotelera en Pastaza, Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD. Turismo gastronómico. Tendencias del siglo XXI, Dra. C. Lineth Fernández Sánchez PhD. Turismo comunitario en comunidades indígenas de la Amazonía Ecuatoriana, Dra. C. María Reyes Vargas PhD. La economía popular y solidaria en Ecuador, Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD. Estudio de los páramos aislados de los volcanes Sumaco y Sangay - Amazonia del Ecuador, Dr. C. Pablo Lozano Carpió PhD. Biorremediación: principios y perspectivas para la resiliencia al cambio climático, Dr. C. Roldán Torres Gutiérrez. Patrimonio y turismo: desafíos para la región amazónica. Dr. C. Ferrán Cabrero Miret y MSc. Víctor Del Corral Villarroel. **AUTORIZAR** a la Imprenta de la UEA, la elaboración de dichos certificados. **TRASLADAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua de la UEA, a fin de coordine la elaboración del certificado como la respectiva entrega.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención a la petición de fechas 20 de junio y 02 de julio del 2016, suscrito por la Dr. Yordanis Gerardo Puerta de Armas, Coordinador General REIMA, A.C., quien comunica que del 14 al 17 de junio del 2016 tuvo lugar en la Universidad Central del Ecuador la II Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio Ambiente-Ecuador 2016, por lo que en sesión de trabajo del evento recibieron solicitud de universidades ecuatoriana, colombianas y cubanas para organizar la tercera edición de un evento que se viene posicionado como referente para el movimiento ambiental latinoamericano, además comunica que la solicitud de la UEA fue analizada por el Comité Organizador de la Red Iberoamérica de Medio Ambiente (REIMA, A.C.), la misma que fue aceptada lo que solicita coordinar una reunión para definir los aspectos relacionada con la logística y el programa científico del evento, según el Dr., Reinado Alemán Pérez, Director de Investigación de la UEA, debería ser del 30 de mayo al 12 de junio del 2017 coincidiendo con el tercer aniversario de la creación de la Facultad de Ciencias de la Vida, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la tercera edición para la III Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio Ambiente-Ecuador 2017 que se desarrollara en las instalaciones de la Universidad Estatal Amazónica del 30 de mayo al 2 de junio del 2017. **DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** la III Jornada Iberoamericana en saludo al día mundial del medio Ambiente-Ecuador 2017. **TRASLADAR** a la Dirección de Investigación de la UEA, a fin de que coordine los aspectos relacionados con la logística y el programa científico del evento, debiendo presentar un informe para su debida aprobación al Consejo Universitario.

CUADRAGÉSIMA CUARTA En atención al oficio N.- 110-PG-UEA-2016 de fecha 04 de julio del 2016, suscrito por el Dr. Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la UEA, quien comunica que es de conocimiento que el ente que regula el sistema universitario, el Consejo de Educación Superior CES en ejercicio de sus atribuciones en forma constante viene aprobando resolución que regulan las normas de la LOES, así como también periódicamente reforman los reglamento que regula el régimen académico así como el sistema de carrera y escalafón del docente universitario, por lo que, bajo este marco de modificaciones adjunta una propuesta de reforma al Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la UEA, vigente desde el 14 de enero del 2014, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la reforma al Reglamento de Elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la UEA. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia de la reforma del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.





UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

SECRETARÍA GENERAL



CUADRAGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando N.- 0172-VICE.ACAD-UEA-16, de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD, Vicerrectora Académica, presenta la propuesta del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, con la finalidad de cumplir con la evaluación del desempeño docente en base a su reglamento y disposiciones emitidas por el CES y CEAACES, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

